

SANTA CRUZ, 06 de Enero de 2021.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°124 del Enfermero SAR.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-1-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 04 al 05 de Enero de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.
 10. El Decreto Exento N°3106 del 28 Octubre de 2021, que invalida adjudicación y orden de compra 3864-588-AG21.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento del Enfermero SAR, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita un equipo computacional para monitoreo de cámaras de seguridad CCTV más equipo UPS 1500VA/865W para las dependencias de Salud Municipal Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut.: 77.730.550-6**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más convenientes para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **SOC TECNOLOGICA Y SERVICIOS EXPRESS LIMITADA, Rut.: 77.730.550-6**, para la adquisición de una un equipo computacional para monitoreo de cámaras de seguridad CCTV para el SAR Santa Cruz, según **orden de compra N°3864-16-AG22**, por un monto de **\$1.300.000 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001 y N° 215.29.07.001.001.001-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)